

Asunto **IMPORTANTE REACTIVACIÓN DEL SERVICIO.
Implantación nuevo procedimiento para solicitar
asistencia jurídica.**

De Secretaría Jurídica CGT MCLMEX <juridica@cgt-mclmex.org>

Destinatario lista distribucion <sindicatos@cgt-mclmex.org>

Cc Jurídica Jaime <juridicacgtmadrid@gmail.com>

Cco Santi Cava <scavadiaque@outlook.es>, Andrés Fariá de Elena
<andres.farinha@icam.es>, Javier Gómez Díaz
<Javiergomezdiaz.cgt@gmail.com>, JUAN SANCHEZ MUÑOZ
<jsanchezmunoz@icam.es>, Jesus Jimenez
<abogadojesusjimenez@yahoo.es>, Victor Santos
<victor.santos@hotmail.es>, Teresa <teresacgt@gmail.com>

Fecha 13/03/2025 17:36



Buenas,

Tras la parada del servicio, con motivo de la integración del software MN Program, **reactivamos el servicio desde este mismo momento**. Los trámites previos imprescindibles para solicitar asistencia jurídica, que podéis encontrar en este [documento](#) más detallado, principalmente consisten en:

- 1.- La persona afiliada rellena el [formulario web](#) de registro y aceptación de las condiciones.
- 2.- El sindicato correspondiente remitirá solicitud de asistencia jurídica a juridicacgtmadrid@gmail.com indicando, al menos, datos de la persona afiliada, fecha de notificación y tipo de expediente.
- 3.- Desde la asesoría jurídica se remitirá a la persona la afiliada hoja de encargo, la cual deberá ser firmada previamente al inicio del procedimiento.
- 4.- Se iniciará el expediente jurídico.

Os recuerdo que **mañana, viernes 14 de marzo, de 9:30 a 11 podemos vernos en esta sala de videoconferencia** para revisar todas las dudas que os puedan surgir respecto a los asuntos técnicos de esta manera de proceder.

(<https://meet.jit.si/Reuni%C3%B3njur%C3%ADdicaCGTMCLMEXsobreMNprogram>)

Este nuevo proceso representa un gran avance en trazabilidad y gestión de datos, Pero quizás también en la forma de trabajar actual, es por esto que **daremos un periodo de adaptación a todas las partes hasta el 28 de marzo**, en el que mantendremos cierta flexibilidad (siempre dentro de lo posible). **A partir del 31 de marzo únicamente se aplicará el protocolo de manera precisa**, salvo urgencias y/o excepciones debidamente justificadas.

Salud

--



Javier Cáceres

Secretaría de Jurídica

Confederación Territorial Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura

CGT - Confederación General del Trabajo

✉ juridica@cgt-mclmex.org

📞 722 846 936

